

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21250 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 511/2013, NIG n.º 20.05.2-13/005202, por auto de 21/05/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Carbi Control de Plagas, S.L.", con NIF B20686069, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hernani.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Eleizalde Administradores Concursales.

Domicilio postal: Plaza de Pinares, 1, 1.º, 20001 Donostia-San Sebastián.

Dirección electrónica: ferminelizalde@elizaldeasesores.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 22 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130031153-1